

**Acta de la
Asamblea General Ordinaria de la
Sociedad de Intercambio de la Canofilia Latinoamericana (SICALAM)
Guatemala - 13 de octubre de 2006**

En Guatemala, a los trece días del mes de octubre del año dos mil seis, se reúne la Asamblea General Ordinaria. Preside la misma el Dr. Néstor Pedro Frascino, Presidente de SICALAM, quien toma la palabra, agradeciendo la presencia de los representantes. Luego, la Asociación Canófila Guatemalteca da la bienvenida a los delegados. A continuación, se pasa lista de las entidades representadas: el Kennel Club de Chile (KCC), representado por D. Eugenio González Aguiló; el Paraguay Kennel Club (PKC), representado por la Arq. María Margarita Buey Arietti; la Federación Canófila de Puerto Rico (CPR), representada por D. Rafael de Santiago y D. Roberto Vélez-Picó; la Federación Canina Dominicana (FCD) representada por el Lic. Jaime Alberto Mota Guerrero; la Asociación Canófila Guatemalteca (ACG), representada por D. Gerson Ayala, D. Juan Carlos Pivaral y D. Pedro González Teja; la Asociación Canófila Costarricense (ACC), representada por el Lic. Warner Céspedes, el Lic. William Rodríguez y el Dr. Oscar Robert; la Federación Canina de Venezuela, representada por D.^a Inés M. Gorrín Falcón de Rivero; la Asociación Canófila Salvadoreña (ACANSAL), representada por la Dra. Ana Eugenia Vázquez, Doña Marina de Méndez y D. Enrique Rebollo; el Club Canino Colombiano (CCC), representado por Doña Leyda Lucía Pérez; la Asociación Ecuatoriana de Registros Caninos (AERCAN), representada por Mariana Vélez de Galvis y Noel Galvis García; y en representación de la Federación Cinológica Argentina (FCA), D. Miguel Ángel Martínez y el Secretario de SICALAM, D. Carlos Alberto Sammartino. El señor Presidente declara abierta la Asamblea General Ordinaria de SICALAM, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2006. A continuación, el Secretario de SICALAM, D. Carlos Alberto Sammartino, informa que hay doce clubes presentes con voz y voto. Se pone a consideración el **primer punto** del Orden del Día: Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de septiembre de 2005 en San Juan de Puerto Rico. El señor Presidente pregunta si algún representante tiene alguna consideración u objeción que hacer respecto del acta de la Asamblea General Ordinaria. **El Presidente pone a votación el acta, la que se aprueba el acta por unanimidad.** A continuación, se pasa a tratar el **segundo punto** del Orden del Día: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos por el período 1º de agosto de 2005 al 31 de julio de 2006. El Dr. Frascino explica que si bien no se registran exposiciones de la Federación Canina Dominicana en los anexos adjuntos, se recibieron los resultados correspondientes a 22 muestras 15 días después de cerrado el ejercicio. Añade que hay algunos países que no cumplen con el mínimo obligatorio anual de cinco exposiciones con CACLAB para los miembros plenos, aunque el promedio de exposiciones se ha mantenido en relación a ejercicios anteriores. También explica, en relación al último ejercicio, que las cuatro muestras con CACLAB realizadas por la Argentina en el marco de su Exposición Mundial 2005 tuvieron en su momento un gran peso en relación a los ingresos. Con la opinión

favorable de los tres miembros de la Comisión de Finanzas y Revisora de Cuentas, el delegado argentino D. Miguel Ángel Martínez mociona para que se apruebe la documentación presentada. **Se ponen a consideración el Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, los que son aprobados por unanimidad.** Luego, el Presidente sigue con el **tercer punto** del Orden del Día: *Informe sobre el estado de la inversión a plazo fijo, afectado por las restricciones bancarias vigentes en la Argentina.* El Dr. Frascino señala que no ha habido cambios en la situación, por lo que los fondos del plazo fijo de SICALAM –así como el de la Federación Cinológica Argentina– no han podido recuperarse aún en dólares estadounidenses, como pretende la Comisión Directiva. El amparo presentado sigue por el momento detenido y no se sabe aún cuál será la postura de la actual Corte Suprema argentina al respecto. Asimismo aprovecha la oportunidad para solicitarle a los revisores Criserá y Buey, quienes habitualmente viajan a Buenos Aires, que realicen un arqueo de los fondos actualmente depositados en la caja de seguridad, que son del orden de los U\$S 33.000,- (cifra que asciende aproximadamente a los U\$S 40.000,- si se toma en cuenta la deuda que tienen algunos países). El Lic. Mota señala su preocupación por el hecho de que SICALAM no tenga activos fijos. El Dr. Frascino le explica que en vez de activo fijo, se cuenta con disponibilidad de caja. Y si no hay computadora, muebles, instalaciones o sede, es porque se usan los de la Federación Cinológica Argentina, que le carga a SICALAM el costo de la persona a cargo de procesar las exposiciones con CACLAB. Luego recuerda que –antes de producirse el *corralito* en la Argentina– el Sr. Martínez, había planteado la posibilidad de realizar una inversión inmobiliaria, aunque no sería fácil decidir en qué país sería. El Sr. Martínez añade que los fondos actuales sólo permitirían la adquisición de una oficina muy modesta, por lo que sugiere seguir ahorrando o destinar lo ahorrado a algún otro proyecto para devolver el aporte a los países de alguna forma, apoyando la cinología, en especial en los países menos desarrollados. No obstante, el Sr. Martínez indica que habría que seguir manteniendo una reserva. El Dr. Frascino pone como ejemplo la posibilidad de invertir más en los congresos de actualización. Don Eugenio González Aguiló sostiene que el hecho de tener una sede física “amarra” a la institución a un país en particular. Propone a los revisores que presenten una propuesta al respecto a la próxima Asamblea. A continuación, se pasa a tratar el **cuarto punto** del Orden del Día: *Tratamiento y aprobación del Presupuesto para el ejercicio siguiente (1ro. de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007).* El Presidente indica que, si bien se controlan mucho los desembolsos, se prevén siempre gastos un poco más elevados para evitar sorpresas ulteriores. La experiencia siempre ha demostrado que los ingresos suelen resultar mayores de lo previsto. La Federación Canófila de Puerto Rico pregunta si los ingresos por CACLAB que se prevén consideran la realización de cinco exposiciones con CACLAB por país. El Dr. Frascino responde que como algunos países pueden presentar problemas (por ejemplo, crisis económicas que impidan realizar las exposiciones obligatorias) y, por ende, fluctuar el ingreso, se prefiere la prudencia y la cautela a la hora de preparar el presupuesto. Luego señala que con las 22 exposiciones que acaba de presentar la Federación Canina Dominicana, debería superarse sin problema la cifra prevista en el presupuesto. **El Dr. Frascino pone a votación el presupuesto para el ejercicio 2005-2006, el cual es**

aprobado por unanimidad. Se pasa al **quinto punto** del Orden del Día: 5.1) *Asignación de fecha para la Exposición SICALAM 2010. Postulante: Federación Canina de Venezuela (según lo expresado en la Asamblea de Puerto Rico).* **La postulación de la Federación Canina de Venezuela como organizador de la Exposición SICALAM 2010 se aprueba por unanimidad.** 5.2) *Federación Canina Dominicana: solicitud para ser considerada por la próxima Asamblea como postulante para realizar la Exposición SICALAM 2011.* El Presidente señala que, por escrito, el Kennel Club Uruguayo también ha manifestado su interés en organizar la Exposición SICALAM 2011 y espera que ambos países puedan ponerse de acuerdo antes de realizarse la próxima Asamblea. Ante la posibilidad de que el Club Canino Colombiano se postule para el año 2012, el Dr. Frascino señala que cuatro años de antelación es un lapso lógico puesto que permite convocar con suficiente antelación a los jueces, elegir el predio, etc., teniendo también en cuenta que en el transcurso de ese plazo también pueden cambiar las comisiones directivas de los clubes elegidos como organizadores. Se trata a continuación el **sexto punto** del Orden del Día: *Informe de la Presidencia: Petición de la Asociación Canófila de Honduras.* El Presidente lee la nota que le enviara el Sr. Fernando Marichal, solicitando reingresar a SICALAM. Luego pone a disposición de los presentes todos los antecedentes de intercambio epistolar, recordando las gestiones oportunamente realizadas y presentando asimismo el estado de deuda de la Asociación Canófila de Honduras. También recuerda que en el año 2004 se dio de baja a dicha institución por su deuda acumulada y por no presentar –para su procesamiento– los resultados de las exposiciones con otorgamiento de CACLAB. El Dr. Frascino explica que acusó recibo de la solicitud y pidió al Sr. Marichal que presentara su petición –de ser posible personalmente– a la Asamblea, pero que luego de eso no tuvo más noticias. El Lic. Mota señala que la Asociación Canófila de Honduras no plantea un plan de pago. El Presidente recuerda que sí reconocieron la deuda, prometiendo pagarla varias veces, así como también prometieron enviar los resultados de exposiciones con CACLAB. El delegado González Aguiló explica que le recomendó al Sr. Marichal que volvieran a formar parte de SICALAM, puesto que no resultaba conveniente que una cinofilia que aún no está federada a la FCI no participe de SICALAM. Respecto de las exposiciones, propone que se intenten recuperar los resultados, y en lo que atañe a la deuda, recuerda que ésta no es tan abultada (US\$ 864,-) en relación a los US\$ 17.000,- que en su momento adeudaba Brasil cuando, bajo la presidencia del Kennel Club de Chile, fue desafiliado de SICALAM. Propone buscar una fórmula intermedia: que la Asociación Canófila de Honduras plantee una propuesta de pago a la próxima Asamblea y que, durante este ejercicio, se le autorice a realizar una única prueba con otorgamiento de CACLAB para ver cómo responde, y luego tratar su reincorporación. De ese modo, no se cerrarían las puertas, aunque tampoco se haría un "borrón y cuenta nueva". El Sr. Martínez manifiesta que todos los países han atravesado crisis pero, sin embargo, no han dejado de cumplir con los compromisos asumidos, independientemente de quienes fueran los miembros de sus comisiones directivas. Son las instituciones las que deben responder. Asimismo, le preocupa que los expositores no reciban los certificados por incumplimiento del país, luego de realizar grandes desembolsos (incluso en viajes) para obtener el título de campeón latinoamericano

de belleza. Teme que se perjudique la imagen de SICALAM. El Dr. Frascino comparte estos dichos y señala que SICALAM se ha forjado una muy buena imagen en los últimos 10 años, a fuerza de procesar rápidamente los premios y porque sus países miembros han optimizado también los plazos de envío. Junto con el Sr. Martínez, agrega que además no es posible que un país que no es miembro de SICALAM otorgue CACLAB en una exposición. Para concluir, indica que en las actuales condiciones no puede tratarse esta solicitud y sugiere **que se realice una propuesta concreta –indicando un plan de pago de la deuda y situación de las exposiciones con otorgamiento de CACLAB que nunca se enviaron– a la próxima Asamblea, asistiendo en forma personal.** La Federación Canófila de Puerto Rico señala que, no basta con que la Asociación Canófila de Honduras salde su deuda; asimismo, debe demostrar su interés por cumplir, presentando el material pendiente. La Dra. Gorrín recuerda a quienes no estuvieron presentes al momento de dar de baja a Honduras, que durante mucho tiempo se buscó por todos los medios evitar aplicar la desafiliación. Que fue la Asociación Canófila de Honduras la que se "cerró las puertas". A su vez, el Sr. Martínez recuerda que para pertenecer a SICALAM, hay que ser miembro de la FCI, y no perder la afiliación –por ejemplo– por no saldar las deudas con ésta. Luego se trata el **séptimo punto** del Orden del Día: *Difusión entre los expositores del carácter gratuito de los certificados que emite SICALAM.* El Presidente recuerda que es un tema que se trató en el año 2005 y que los U\$S 0,50 que se cobra por ejemplar presente en una exposición con otorgamiento de CACLAB, se cubren todos los gastos administrativos que genera la emisión de los certificados. Por ende, no se justifica que se cobre un extra al expositor, pues se trata de un servicio que realiza directamente SICALAM, sin que los países miembros tengan que efectuar gestión alguna. A continuación, se pasa a tratar el **octavo** punto del Orden del Día: *Propuestas de los países: 8.1) Asociación Canófila Salvadoreña: envío de resultados por correo electrónico para su procesamiento.* Los delegados de ACANSAL señala que ha ocurrido que SICALAM no recibió resultados enviados por correo electrónico. El Presidente responde que, efectivamente, se advirtieron fallas en el funcionamiento del correo electrónico de SICALAM, y que una docena de mensajes habían quedado bloqueados y recién pudieron bajarse una semana antes de realizarse esta Asamblea. Solicita a los países miembros que, en caso de no recibir un acuse de recibo inmediato de SICALAM, reclamen a la mayor brevedad. *8.2) Asociación Canófila Salvadoreña: envío de títulos de campeón latinoamericano de belleza.* Los delegados de ACANSAL señala que al enviarse los diplomas al país donde se hace campeón un ejemplar, a muchos expositores les cuesta recibir el título obtenido. El Presidente responde que SICALAM muchas veces ignora quién es el propietario actual de un ejemplar, que en ningún archivo consta la dirección de residencia del propietario, por lo que habría que replantear el sistema informático actual. Asimismo hay que tener presente que las exposiciones con otorgamiento de CACLAB son muchas y que no siempre los propietarios pertenecen a países miembros de SICALAM, por lo que –aparte de incrementarse el trabajo– aumentaría el costo de los envíos. Además, sería muy difícil tener los datos exactos de la residencia actual de cada propietario. Solicita a los países miembros el compromiso de enviar aquellos títulos que no pertenecen a su país. Ante la pregunta de la

delegada salvadoreña, aclara que para el caso de que se extravíe un diploma, se puede emitir una constancia oficial de que el ejemplar es campeón latinoamericano de belleza.

8.3) Asociación Canófila Guatemalteca: compromiso de los países miembros de SICALAM para respetar las sanciones aplicadas por cada uno de ellos.

El Presidente recuerda que es un tema que también planteó con anterioridad la Federación Canina Dominicana. Los delegados de ACANGUA plantean que tres socios de esa institución recibieron una sanción y luego compitieron en la Exposición Mundial de Argentina y en Costa Rica, cuando no debieron hacerlo. **Solicitan más apoyo y solidaridad de los países miembros para que se respete este tipo de sanciones y que se preste atención al nombre de los ejemplares sancionados –cuando fuera el caso– pues podrían estar compitiendo –indebidamente– con un pedigrí emitido por un segundo país.** El Sr. Martínez señala que en el caso de la Exposición Mundial, la inscripción ya se había tomado y abonado, cuando llegó la notificación de la sanción. A su turno, la Asociación Canófila Costarricense manifiesta que nunca recibieron notificación alguna de la FCI respecto de la sanción. El Sr. Martínez recomienda a los países miembros que presten especial atención y anoten la información referida a sanciones a jueces, expositores morosos, etc. **La Dra. Gorrín recuerda a los países que, así como notifican la sanción, deben notificar también cualquier medida cautelar posterior para no perjudicar al resto de los miembros que, haciéndose eco de la sanción, se niegan –por ejemplo– a inscribir a un ejemplar en una exposición, ignorando la existencia de una medida cautelar y su duración.** ACANGUA solicita a los países que se plantee una comunicación más fluida en estos casos, puesto que muchas veces puede ayudar a despejar dudas. La Dra. Gorrín añade que las autoridades deben creer en principio en la palabra y buena fe de las instituciones y no en la persona sancionada, mientras no se demuestre lo contrario. Para el Kennel Club de Chile, no habría que utilizar la palabra "solidaridad" sino directamente "obligatoriedad".

8.4) Asociación Canófila Guatemalteca: obligatoriedad del pedigrí de exportación. Los delegados de ACANGUA preguntan si efectivamente es obligatoria la emisión de pedigríes de exportación. El Sr. Martínez responde que –en el marco de la FCI– es obligatoria para todo aquel perro que se va a vivir a otro país (no a competir), cumpliendo asimismo con la exigencia de identificar al ejemplar con microchip o tatuaje. El Dr. Frascino añade que los países no deben inscribir en su registro a un ejemplar importado para el que no se ha emitido un pedigrí de exportación. El Sr. Martínez recomienda que no se utilicen sellos para identificar los pedigríes de exportación, pues son fácilmente falsificables. Ante la consulta del Lic. Mota, se aclara que no es obligatorio que el pedigrí de exportación conste de cinco generaciones. **El Presidente exhorta a todos los países a no inscribir en sus registros a ningún ejemplar que no esté identificado y en posesión del pedigrí de exportación y a publicar esta información en sus páginas en Internet para evitar que compradores serios sean engañados en su buena fe.**

8.5) Federación Cinológica Argentina: informe sobre la aparición de una entidad llamada Asociación Canina Argentina (ACA) que ofrece un registro alternativo y otorgamiento de pedigríes. 8.6) Federación Canófila de Puerto Rico: aparición de empresas dedicadas a la exportación de canes sin el pedigrí de exportación.

En relación a estos dos puntos, el Dr. Frascino informa que, en el caso de la Argentina, la

empresa American Canine Association, que en principio estaba representada por el señor Samuel Moguilner, finalmente decidió retirarse del país, probablemente por alguna conducta de quien luego, usando la misma sigla, fundó la Asociación Canina Argentina. La Federación Canófila de Puerto Rico indica que esta institución disidente, de larga data, ha decidido encarar una nueva política de expansión y que, en el caso de Puerto Rico, su director ejecutivo –que es portorriqueño– intentó sin éxito entrevistarse con las autoridades de la FCPR. Tras su fracaso, fue directamente el presidente de esa institución la que solicitó una entrevista, apuntando al hecho de que podían colaborar para combatir la legislación contra las razas supuestamente peligrosas. Cuando se descubrieron las verdaderas intenciones de esta entidad, se les retiró la invitación a participar de un congreso. Sin embargo, con la colaboración de un veterinario del Colegio Médico Veterinario, abrieron oficinas en Puerto Rico y ofrecieron a dos expositores una comisión por cada perro que lograran inscribir. Luego de una reunión conjunta con el Colegio Médico Veterinario y estas personas, la FCPR está en condiciones de decir que esta institución prácticamente ha desaparecido de Puerto Rico, si bien su presencia en los Estados Unidos se ha incrementado notablemente. El Sr. Martínez indica que son revendedores que registran a los perros con pedigrí (el de origen y el que luego le emiten ellos), cuyo único interés es lucrar y sacar una diferencia entre el precio de compra y el de reventa a los negocios de mascotas. El Lic. Mota señala que en el caso de República Dominicana, luego de intentar engañarlos basándose en supuestos conocimientos sobre enfermedades genéticas, se asociaron a la disidencia de los pastores alemanes. Añade que actualmente cuentan con una oficina en Santo Domingo en la que están registrando perros. Luego se trata el **noveno** punto del Orden del Día: *Elección de autoridades: Comisión Directiva (Elección del país que ejercerá la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Tesorería); Comisión Técnica y de Estándares (cuatro representantes de distintos países); Comisión Jurídica (hasta tres representantes de distintos países); Comisión de Finanzas y Revisora de Cuentas (tres países) y Comisión Mediadora y de Arbitraje (tres países). Todos por dos años, por vencimiento de mandato.* Para la elección de la Comisión Directiva, la Federación Canófila de Puerto Rico manifiesta su satisfacción por la labor que viene realizando la Federación Cinológica Argentina y mociona para darle un voto de confianza para las actuales autoridades, solicitándoles que continúen durante el próximo período de dos años. **Para la Comisión Directiva se elige por unanimidad a la Federación Cinológica Argentina.** El Sr. Sammartino agradece a los presentes por la confianza depositada en la FCA. Para la Comisión Técnica y de Estándares, la Dra. Gorrín –en nombre de la Federación Canina de Venezuela y teniendo presente su destacada labor en el marco de la FCI– propone a los señores Jorge Nallem (KCU) y Ramón Podestá Valenzuela (KCC), el Lic. Jaime Mota propone a su vez a Don Rafael de Santiago (FCPR), la Asociación Canófila Costarricense manifiesta asimismo su interés es en estar representada por el Dr. Oscar Robert Echandi y el Kennel Club de Chile su decisión de postular a D. Eduardo Montoya. La Dra. Gorrín aclara que se puede votar por personas que no estén presentes en este momento y, refiriéndose concretamente al caso de D. Jorge Nallem, señala que es la primera vez que el Kennel Club Uruguayo no se encuentra representado en una Asamblea de SICALAM,

desde que Venezuela es miembro de la organización, por lo que da por sentado que los motivos que impidieron su asistencia deben de ser de peso. Atento los motivos que llevaron a postular a estos cinco candidatos, el Sr. Martínez propone que la Asamblea amplíe el cupo a cinco representantes para la Comisión Técnica y de Estándares. **Por unanimidad, se decide aumentar a cinco el número de representantes para la Comisión Técnica y de Estándares y se elige para su nueva conformación a Don Jorge Nallem (KCU), a Don Rafael de Santiago (FCPR), al Dr. Oscar Robert Echandi (ACC), a Don Ramón Podestá Valenzuela (KCC) y a Don Eduardo Montoya (KCC). Para la Comisión Jurídica se reelige por unanimidad a la Dra. Inés Gorrín (FCV), al Dr. Juan Antonio Rivera (KCU) y a Don César Pradenas Morán (KCC). Para la Comisión de Finanzas y Revisora de Cuentas se reelige por unanimidad a la Federación Canina Dominicana (Jaime Mota), al Kennel Club Uruguayo (Francisco Criserá) y al Paraguay Kennel Club (María Margarita Buey). Para la Comisión Mediadora y de Arbitraje, se elige por unanimidad a la Federación Canófila de Puerto Rico, a la Asociación Canófila Guatemalteca y a la Asociación Canófila Costarricense.** Finalmente, se trata el décimo y último punto del Orden del Día: *Varios*. El Presidente plantea una propuesta del Kennel Club Boliviano, luego de los problemas que se suscitaran con la aparición de falsos pedigrees de exportación para ejemplares argentinos que residían en ese país, que consiste en crear un sistema de verificación entre los países para constatar la legalidad de las transferencias y pedigrees extranjeros, aunque no se explica cómo sería dicho sistema. A continuación explica que la Federación Cinológica Argentina emite actualmente sus pedigrees en un papel especial provisto por la Casa de la Moneda, con varias medidas de seguridad que dificultan su falsificación, y se pone a disposición de todo aquel país que esté interesado en adoptar una papelería semejante. El Sr. Martínez señala que al exigir el pedigrí de exportación, tal como lo establece la FCI, se reducen drásticamente las probabilidades de que se esté en presencia de una falsificación. Con posterioridad, el Lic. Mota propone que así como resulta obligatoria la utilización del estandarte de la FCI en las exposiciones con otorgamiento de CACIB, SICALAM adopte una medida semejante en las exposiciones con otorgamiento de CACLAB. **Por unanimidad, los delegados aprueban que se envíe gratuitamente a todos los países miembros un estandarte que se utilizará en todas las exposiciones con CACLAB que se organicen.** Luego, ACANSAL plantea que si bien la canofilia salvadoreña es sumamente pobre, el país es pequeño y tienen serias dificultades económicas, jamás se ha dejado de cumplir con la obligatoriedad de otorgar a los jueces invitados la suma de dinero que SICALAM estableció en su momento para los gastos menores que se produzcan durante la estadía con motivo de un juzgamiento. Sin embargo, los jueces salvadoreños que viajan a juzgar a otros países no lo están recibiendo, incluso cuando se trata de canofilias mucho más poderosas. No le parece justa la situación. El Dr. Frascino recuerda que el tema ya se ha planteado con anterioridad y que es **obligatorio abonar lo que estipula SICALAM (únicamente a los jueces de países miembros de SICALAM que juzguen en exposiciones con otorgamiento de CACLAB) o lo que estipula la FCI (para el caso de que esos mismos jueces juzguen en muestras en que, aparte del CACLAB, se atribuya el CACIB).** No habiendo más asuntos que

tratar, el Presidente felicita por la organización y agradece a la Asociación Canófila Guatemalteca por todas las atenciones recibidas. Expresa su beneplácito por haber contado con la presencia de delegados de 12 países miembros de SICALAM y espera encontrar a los delegados de todos los países miembros en la próxima Asamblea General, que se llevará a cabo en Costa Rica. Agradece a todos por su activa participación y desea a los presentes una feliz estadía en Guatemala y un buen retorno a sus países. Finalmente, da por concluida la Asamblea General Ordinaria de SICALAM.

Carlos Alberto Sammartino
Secretario

Dr. Néstor Pedro Frascino
Presidente